

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezco, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal y Secretario Interino Ad-honorem de la Junta de Gobierno, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera y el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe el Secretario Interino Ad-honorem de la Junta de Gobierno.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Sub Gerencia de Atención al Cliente, 4.2) Unidad Financiera Institucional, 4.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Informes, 5.1) Dirección Técnica, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

3) El Secretario Interino Ad-honorem de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Sub Gerencia de Atención al Cliente.

La Sub Gerente de Atención al Cliente, somete a consideración de la Junta de Gobierno solicitud de autorización para renovar los contratos de Arrendamientos de los locales en donde funcionan las Sucursales de Atención al Cliente de la ANDA a Nivel Nacional, para el año 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA cuenta con 27 sucursales de Agencias de Atención al Cliente a nivel nacional, en las que se realizan colecturías del pago de facturas y se le brinda atención a clientes en una diversidad de trámites.
- II. Que los locales en los que se desarrollan estas actividades, en su mayoría son arrendados, 3 están en comodato con el Ministerio de Gobernación, 4 están dentro de edificios de la ANDA, 1 está en proceso de Litigio, y adicionalmente la Gerencia Comercial hace uso de 1 edificio donde se encuentran ubicadas

las oficinas de las diferentes unidades que la componen; dichos locales están distribuidos por región y condición de acuerdo al siguiente detalle:

No.	REGION	SUCURSAL	CONDICION
1	METROPOLITANA	APOPA	Arrendamiento
2		CENTRO	Arrendamiento
3		GALERIAS ESCALON	Arrendamiento
4		LAS CASCADAS	Arrendamiento
5		MEJICANOS	Arrendamiento
6		METROSUR	Arrendamiento
7		SAN LUIS	Arrendamiento
8		SANTA TECLA	Arrendamiento
9		SOYAPANGO	Arrendamiento
10		UNIVERSITARIA	PROPIO
11	OCCIDENTAL	AHUACHAPAN	Arrendamiento
12		JUAYUA	PROPIO
13		SANTA ANA 25	Arrendamiento
14		SANTA ANA CENTRO	Arrendamiento
15	SONSONATE	Arrendamiento	
16	CENTRAL	CHALATENANGO	Arrendamiento
17		COJUTEPEQUE	PROPIO
18		ILOBASCO	Arrendamiento
19		QUEZALTEPEQUE	PROPIO
20		SAN VICENTE	Arrendamiento
21		SENSUNTEPEQUE	Comodato Gob.
22		ZACATECOLUCA	Arrendamiento
23	ORIENTAL	ROSARIO LA PAZ	Arrendamiento
24		LA UNION	Comodato Gob.
25		SAN MIGUEL	Comodato Gob.
26		SANTIAGO DE MARÍA	Arrendamiento
27	USULUTAN	LITIGIO	
28	GERENCIA COMERCIAL	EDIFICIO VIANA	Arrendamiento

- III. Que la Sub Gerente de Atención al Cliente, informa que en el mes de octubre del presente año, solicitó a cada uno de los dueños de los 20 locales que ANDA utiliza, manifestaran su intención de continuar con el arrendamiento, obteniendo respuesta afirmativa de 20 de ellos, en el sentido que 14 mantienen el mismo canon de 2014 y 6 solicitaron incrementos entre el 3 y 10 por ciento del valor actual, según el siguiente detalle:

SUCURSALES QUE MANTIENEN EL CANON DE 2014

CUADRO A.				MENSUALIDAD			MENSUALIDAD		
No.	SUCURSAL	TIPO	M2	2013	2014	%	2014	2015	%
1	APOPA	Arrendamiento	92.21	1,269.32	1,412.07	11%	1,412.07	1,412.07	0.00%
3	GALERIAS ESCALON	Arrendamiento	163.40	2,261.86	2,261.86	0%	2,261.86	2,261.86	0.00%
4	LAS CASCADAS	Arrendamiento	267.97	4,690.46	4,539.07	(3%)	4,539.07	4,539.07	0.00%
5	MEJICANOS	Arrendamiento	55.00	452.00	452.00	0%	452.00	452.00	0.00%
9	SOYAPANGO	Arrendamiento	264.48	2,327.67	2,327.67	0%	2,327.67	2,327.67	0.00%
13	SANTA ANA 25	Arrendamiento	500.00	1,937.14	2,137.14	10%	2,137.14	2,137.14	0.00%
14	SANTA ANA CENTRO	Arrendamiento	406.02	1,582.00	1,582.00	0%	1,582.00	1,582.00	0.00%
15	SONSONATE	Arrendamiento	334.00	1,566.18	1,760.00	12%	1,760.00	1,760.00	0.00%
18	ILOBASCO	Arrendamiento	60.34	310.75	310.75	0%	310.75	310.75	0.00%
20	SAN VICENTE	Arrendamiento	803.00	565.00	565.00	0%	565.00	565.00	0.00%
22	ZACATECOLUCA	Arrendamiento	48.62	814.19	814.19	0%	814.19	814.19	0.00%
23	ROSARIO LA PAZ	Arrendamiento	80.00	439.46	439.46	0%	439.46	439.46	0.00%
26	SANTIAGO DE MARÍA	Arrendamiento	468.05	683.50	683.50	0%	683.50	683.50	0.00%
28	EDIFICIO VIANA	Arrendamiento	816.48	9,254.70	9,717.44	5%	9,717.44	9,717.44	0.00%

SUCURSALES QUE TIENEN INCREMENTO EN RELACIÓN AL CANON DE 2014 Y SU PORCENTAJE

CUADRO B.				MENSUALIDAD			MENSUALIDAD		
No.	SUCURSAL	TIPO	M2	2013	2014	%	2014	2015	%
2	CENTRO	Arrendamiento	220.00	2,461.14	2,707.25	10%	2,707.25	2,842.62	5.00%
6	METROSUR	Arrendamiento	270.62	4,227.64	4,501.38	6%	4,501.38	4,678.75	3.94%
7	SAN LUIS	Arrendamiento	90.00	1,921.71	1,974.65	3%	1,974.65	2,065.53	4.60%
8	SANTA TECLA	Arrendamiento	175.00	1,356.00	1,356.00	0%	1,356.00	1,423.80	5.00%
11	AHUACHAPAN	Arrendamiento	409.13	745.80	745.80	0%	745.80	820.38	10.00%
16	CHALATENANGO	Arrendamiento	50.00	422.79	427.14	1%	427.14	452.77	6.00%

SUCURSALES QUE ESTÁN BAJO RÉGIMEN DE COMODATO CON EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

CUADRO C.				MENSUALIDAD			MENSUALIDAD		
No.	SUCURSAL	TIPO	M2	2013	2014	%	2014	2015	%
21	SENSUNTEPEQUE	Gobernación	9.00	4.27	4.77	12%	4.77	4.77	0.00%
24	LA UNION	Gobernación	94.75	40.68	46.43	14%	46.43	46.43	0.00%
25	SAN MIGUEL	Gobernación	83.20	58.53	65.50	12%	65.50	65.50	0.00%

CUADRO CON INGRESOS Y USUARIOS ATENDIDOS EN CAJA, PROMEDIO MENSUAL A NOVIEMBRE DE 2014, ASÍ COMO ÍNDICES DE RENDIMIENTO DE ALQUILER E INGRESOS RESPECTO DEL ÁREA DE CADA SUCURSAL

CUADRO D.				INGRESO		USUARIOS		2014	
No.	SUCURSAL	TIPO	M2	A NOVIEMBRE		A NOVIEMBRE		ALQ.	INGR.
				MES	2014	MENSUAL	ANUAL	\$/ M2	\$/ M2
1	APOPA	Arrendamiento	92.21	206,762.31	2274,385.40	25,275	278,026	15.31	2,242.30
2	CENTRO	Arrendamiento	220.00	427,457.80	4702,035.78	33,115	364,263	12.31	1,942.99
3	GALERIAS ESCALON	Arrendamiento	163.40	326,592.66	3592,519.24	10,392	114,314	13.84	1,998.73
4	LAS CASCADAS	Arrendamiento	267.97	357,925.09	3937,175.94	11,057	121,624	16.94	1,335.69
5	MEJICANOS	Arrendamiento	55.00	130,918.23	1440,100.57	13,109	144,201	8.22	2,380.33
6	METROSUR	Arrendamiento	270.62	493,523.84	5428,762.25	28,196	310,156	16.63	1,823.68
7	SAN LUIS	Arrendamiento	90.00	211,993.76	2331,931.41	15,473	170,206	21.94	2,355.49
8	SANTA TECLA	Arrendamiento	175.00	254,264.60	2796,910.58	21,954	241,491	7.75	1,452.94
9	SOYAPANGO	Arrendamiento	264.48	382,794.80	4210,742.75	34,518	379,699	8.80	1,447.35
10	UNIVERSITARIA	PROPIO		671,253.09	7383,784.00	8,652	95,170		
11	AHUACHAPAN	Arrendamiento	409.13	111,112.18	1222,234.00	9,815	107,960	1.82	271.58
12	JUAYUA	PROPIO		38,633.39	424,967.33	3,072	33,792		
13	SANTA ANA 25	Arrendamiento	500.00	192,748.62	2120,234.81	12,507	137,582	4.27	385.50
14	SANTA ANA CENTRO	Arrendamiento	406.02	167,791.19	1845,703.12	15,161	166,770	3.90	413.26
15	SONSONATE	Arrendamiento	334.00	154,238.86	1696,627.45	12,114	133,249	5.27	461.79
16	CHALATENANGO	Arrendamiento	50.00	49,124.08	540,364.84	5,086	55,944	8.54	982.48
17	COJUTEPEQUE	PROPIO		90,598.97	996,588.70	9,386	103,247		
18	ILOBASCO	Arrendamiento	60.34	28,926.18	318,188.01	3,819	42,013	5.15	479.39
19	QUEZALTEPEQUE	PROPIO		77,525.60	852,781.60	8,489	93,376		
20	SAN VICENTE	Arrendamiento	803.00	85,438.49	939,823.34	8,181	89,992	0.70	106.40
21	SENSUNTEPEQUE	Gobernación	9.00	28,525.25	313,777.78	3,119	34,313	0.53	3,169.47
22	ZACATECOLUCA	Arrendamiento	48.62	77,366.22	851,028.37	5,073	55,806	16.75	1,591.24
23	ROSARIO LA PAZ	Arrendamiento	80.00	9,898.31	108,881.40	981	10,796	5.49	123.73
24	LA UNION	Gobernación	94.75	58,838.90	647,227.87	4,460	49,056	0.49	620.99
25	SAN MIGUEL	Gobernación	83.20	149,280.02	1642,080.21	8,150	89,647	0.79	1,794.23
26	SANTIAGO DE MARÍA	Arrendamiento	468.05	55,075.57	605,831.27	4,936	54,293	1.46	117.67
27	USULUTAN	PROPIO / LITIGIO		110,387.51	1214,262.57	7,486	82,347		
28	EDIFICIO VIANA	Arrendamiento	816.48	0.00	0.00	0	0		
28	TOTALES			4948,995.51	54438,950.59	323,576	3559,333		

IV. Que por todo lo anterior, la Sub Gerente de Atención al Cliente, mediante correspondencia de fecha 12 de diciembre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice la suscripción de nuevos contratos de arrendamiento de los locales que mantienen y los que incrementan el canon de arrendamiento, que en general mantendrían las mismas cláusulas de los que están actualmente vigentes, incorporando a los contratos a sugerencia del Departamento de Tesorería que la forma en que la ANDA realizará el pago de las cuotas de arrendamiento será por medio electrónico.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción de nuevos contratos de arrendamiento de los locales que mantienen el canon de arrendamiento, que en general mantendrán las mismas cláusulas de los que están actualmente vigentes, agregando en la cláusula de pago, que será por medio electrónico; dichos locales se detallan a continuación:

No.	SUCURSAL	TIPO	M2	MENSUALIDAD			MENSUALIDAD				
				2013	2014	%	2014	2015	%		
1	APOPA	Arrendamiento	92.21	1,269.32	1,412.07	11%	↑	1,412.07	1,412.07	0.00%	→
3	GALERIAS ESCALON	Arrendamiento	163.40	2,261.86	2,261.86	0%	→	2,261.86	2,261.86	0.00%	→
4	LAS CASCADAS	Arrendamiento	267.97	4,690.46	4,539.07	(3%)	↓	4,539.07	4,539.07	0.00%	→
5	MEJICANOS	Arrendamiento	55.00	452.00	452.00	0%	→	452.00	452.00	0.00%	→
9	SOYAPANGO	Arrendamiento	264.48	2,327.67	2,327.67	0%	→	2,327.67	2,327.67	0.00%	→
13	SANTA ANA 25	Arrendamiento	500.00	1,937.14	2,137.14	10%	↑	2,137.14	2,137.14	0.00%	→
14	SANTA ANA CENTRO	Arrendamiento	406.02	1,582.00	1,582.00	0%	→	1,582.00	1,582.00	0.00%	→
15	SONSONATE	Arrendamiento	334.00	1,566.18	1,760.00	12%	↑	1,760.00	1,760.00	0.00%	→
18	ILOBASCO	Arrendamiento	60.34	310.75	310.75	0%	→	310.75	310.75	0.00%	→
20	SAN VICENTE	Arrendamiento	803.00	565.00	565.00	0%	→	565.00	565.00	0.00%	→
22	ZACATECOLUCA	Arrendamiento	48.62	814.19	814.19	0%	→	814.19	814.19	0.00%	→
23	ROSARIO LA PAZ	Arrendamiento	80.00	439.46	439.46	0%	→	439.46	439.46	0.00%	→
26	SANTIAGO DE MARÍA	Arrendamiento	468.05	683.50	683.50	0%	→	683.50	683.50	0.00%	→
28	EDIFICIO VIANA	Arrendamiento	816.48	9,254.70	9,717.44	5%	↑	9,717.44	9,717.44	0.00%	→

2. Autorizar la suscripción de nuevos contratos de arrendamiento de los locales, que incrementan el canon de arrendamiento, que en general mantendrán las mismas cláusulas de los que están actualmente vigentes, agregando en la cláusula de pago, que será por medio electrónico; dichos locales se detallan a continuación:

No.	SUCURSAL	TIPO	M2	MENSUALIDAD			MENSUALIDAD				
				2013	2014	%	2014	2015	%		
2	CENTRO	Arrendamiento	220.00	2,461.14	2,707.25	10%	↑	2,707.25	2,842.62	5.00%	↑
6	METROSUR	Arrendamiento	270.62	4,227.64	4,501.38	6%	↑	4,501.38	4,678.75	3.94%	↑
7	SAN LUIS	Arrendamiento	90.00	1,921.71	1,974.65	3%	↑	1,974.65	2,065.53	4.60%	↑
8	SANTA TECLA	Arrendamiento	175.00	1,356.00	1,356.00	0%	→	1,356.00	1,423.80	5.00%	↑
11	AHUACHAPAN	Arrendamiento	409.13	745.80	745.80	0%	→	745.80	820.38	10.00%	↑
16	CHALATENANGO	Arrendamiento	50.00	422.79	427.14	1%	↑	427.14	452.77	6.00%	↑

3. Instruir a la Unidad Jurídica para que inicie la elaboración de los nuevos contratos de arrendamiento de los locales para el año 2015.
4. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación correspondiente.

4.2) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de modificación del Presupuesto 2015, para reforzar el presupuesto asignado para el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 26 de diciembre de 2014, hace del conocimiento que ha recibido solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el sentido de reforzar el presupuesto asignado para Servicios de Vigilancia, correspondiente al ejercicio 2015, por el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200,000.00), adicionales a la disponibilidad confirmada en dicho presupuesto, la cual asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3,472,224.45), haciendo las siguientes consideraciones:

- a) Para atender la solicitud de la UACI, basada en el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de contratación de servicios de vigilancia para el ejercicio 2015, es necesario efectuar modificación presupuestaria al

Presupuesto 2015, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200,000.00), de acuerdo al siguiente análisis:

PROPUESTA PARA FINANCIAR SERVICIOS DE VIGILANCIA 2015

CUENTAS A DISMINUIR											
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	COMPROMETIDO AL 31/12/2013	PRESUPUESTO APROBADO 2014	PRESUPUESTO COMPROMETIDO AL 22/12/2014	PRESUPUESTO APROBADO 2015 POR ESPECIFICO	PRESUPUESTO APROBADO 2015 POR CENTRO DE COSTOS	PROPUESTA DE DISMINUCION POR ESPECIFICO	PROPUESTA DE DISMINUCION TOTAL	NUEVA DISPONIBILIDAD 2015
04-02	212- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGION METROPOLITANA	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$1,595.98	\$10,000.00	\$310.55	\$14,775.00	\$3619,079.25	\$10,000.00	\$861,000.00	\$4,775.00
		54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$2643,176.39	\$3223,600.00	\$2106,509.22	\$2379,810.00		\$266,946.90		\$2112,863.10
		54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$224,980.14	\$320,895.00	\$138,755.22	\$458,575.00		\$230,000.00		\$228,575.00
		54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$37,543.14	\$70,795.00	\$14,509.04	\$139,565.00		\$80,000.00		\$59,565.00
		54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$2,323.33	\$99,840.00	\$8,914.79	\$160,000.00		\$135,000.00		\$25,000.00
		54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$120,000.00	\$7,419.02	\$50,000.00		\$40,000.00		\$10,000.00
		54901	CREDITO FISCAL	\$378,250.47	\$499,866.90	\$295,934.32	\$416,354.25		\$99,053.10		\$317,301.15
04-03	222- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGION OCCIDENTAL	54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES	\$1,511.95	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$13,560.00	\$10,000.00	\$11,300.00	\$2,000.00
		54901	CREDITO FISCAL	\$196.55	\$1,560.00	\$0.00	\$1,560.00		\$1,300.00		\$260.00
04-04	232- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGION CENTRAL	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$29,258.11	\$99,330.00	\$468.69	\$79,050.00	\$1235,830.15	\$45,000.00	\$293,800.00	\$34,050.00
		54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$588,472.04	\$300,000.00	\$652,512.62	\$602,415.00		\$10,000.00		\$592,415.00
		54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$42,068.40	\$50,000.00	\$59,625.80	\$141,880.00		\$70,000.00		\$71,880.00
		54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$16,438.47	\$65,000.00	\$48,840.32	\$118,915.00		\$50,000.00		\$68,915.00
		54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$5,430.41	\$43,630.00	\$25,556.66	\$55,310.00		\$25,000.00		\$30,310.00
		54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES	\$42,465.74	\$26,500.00	\$833.75	\$96,085.00		\$60,000.00		\$36,085.00
		54901	CREDITO FISCAL	\$94,137.31	\$75,979.80	\$102,418.92	\$142,175.15		\$33,800.00		\$108,375.15
04-05	242- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGION ORIENTAL	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$20,183.38	\$68,410.00	\$24,389.13	\$68,170.00	\$77,032.10	\$30,000.00	\$33,900.00	\$38,170.00
		54901	CREDITO FISCAL	\$2,623.84	\$8,893.30	\$3,170.59	\$8,862.10		\$3,900.00		\$4,962.10
TOTAL				\$4130,655.65	\$5096,300.00	\$3490,168.64	\$4945,501.50	\$4945,501.50	\$1200,000.00	\$1200,000.00	\$3745,501.50

CUENTAS A INCREMENTAR											
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	COMPROMETIDO AL 31/12/2013	PRESUPUESTO APROBADO 2014	PRESUPUESTO COMPROMETIDO AL 22/12/2014	PRESUPUESTO APROBADO 2015 POR ESPECIFICO	PRESUPUESTO APROBADO 2015 POR CENTRO DE COSTOS	PROPUESTA DE INCREMENTO POR ESPECIFICO	PROPUESTA DE INCREMENTO TOTAL	NUEVA DISPONIBILIDAD 2015
01-02	105- UNIDAD DE SEGURIDAD	54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$3627,910.00	\$4023,035.00	\$3957,720.00	\$3072,765.00	\$3472,224.45	\$1061,946.90	\$1200,000.00	\$4134,711.90
		54901	CREDITO FISCAL	\$471,628.30	\$522,994.55	\$514,503.60	\$399,459.45		\$138,053.10		\$537,512.55
		TOTAL				\$4099,538.30	\$4546,029.55		\$4472,223.60		\$3472,224.45

b) En el cuadro anterior, se muestran las Líneas de Trabajo pertenecientes a los Centros de Costos y Específicos de Gastos a disminuir, para incrementar la asignación del Centro de Costos 105 perteneciente a la Unidad de Seguridad, por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200,000.00), siendo importante mencionar, que la disminución en las Dependencias identificadas se ha hecho comparando los montos comprometidos al cierre del ejercicio 2013 y al 22 de diciembre del presente ejercicio, con los montos aprobados en el 2015, para no afectar la operatividad de dichas Dependencias en el próximo año; en todo caso y de ser necesario reforzar las asignaciones que en este momento se estarían disminuyendo, durante la ejecución del próximo año se estaría evaluando de donde reforzarlas.

- II. Que la base legal para el registro de modificaciones presupuestarias la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la referida Ley y Romano V, Literal "C" del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003. Asimismo, la Ley de Presupuesto 2015, fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 866, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 405,

correspondiente al 8 de diciembre del corriente año, siendo viable hacer una modificación a dicha Ley; razón por la cual la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno autorice las disminuciones presupuestarias propuestas en el cuadro anterior, para ser transferidas al Centro de Costos 105 Unidad de Seguridad, específico de gasto 54306 y 54901, correspondientes a Servicios de Vigilancia y Crédito Fiscal, respectivamente, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200,000.00), para que de esta manera la disponibilidad presupuestaria total para la contratación de servicios de vigilancia para ejercicio 2015 ascienda a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,672,224.45).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación del Presupuesto 2015, para reforzar el presupuesto asignado para el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL, siendo las disminuciones presupuestarias para ser transferidas al Centro de Costos 105 Unidad de Seguridad, específico de gasto 54306 y 54901, correspondientes a Servicios de Vigilancia y Crédito Fiscal, respectivamente, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200,000.00), para que de esta manera la disponibilidad presupuestaria total para la contratación de servicios de vigilancia para ejercicio 2015 ascienda a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,672,224.45), de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS A DISMINUIR											
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	COMPROMETIDO AL 31/12/2013	PRESUPUESTO APROBADO 2014	PRESUPUESTO COMPROMETIDO AL 22/12/2014	PRESUPUESTO APROBADO 2015 POR ESPECÍFICO	PRESUPUESTO APROBADO 2015 POR CENTRO DE COSTOS	PROPUESTA DE DISMINUCIÓN POR ESPECÍFICO	PROPUESTA DE DISMINUCIÓN TOTAL	NEVA DISPONIBILIDAD 2015
04-02	212- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGION METROPOLITANA	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$1,595.98	\$10,000.00	\$10.55	\$14,775.00	\$3619,079.25	\$10,000.00	\$861,000.00	\$4,775.00
		54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$2643,176.39	\$3222,600.00	\$2106,509.22	\$2379,810.00		\$266,946.90		\$2112,863.10
		54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$224,980.14	\$320,895.00	\$138,755.22	\$458,575.00		\$28,000.00		\$228,575.00
		54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$17,543.14	\$70,795.00	\$14,509.04	\$139,565.00		\$80,000.00		\$59,565.00
		54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$2,323.33	\$99,840.00	\$8,914.79	\$160,000.00		\$135,000.00		\$25,000.00
		54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$120,000.00	\$7,419.02	\$50,000.00		\$40,000.00		\$10,000.00
		54901	CREDITO FISCAL	\$378,250.47	\$499,866.90	\$296,934.32	\$416,354.25		\$99,053.10		\$317,301.15
04-03	222- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGION OCCIDENTAL	54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$1,511.95	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$13,560.00	\$10,000.00	\$11,300.00	\$2,000.00
		54901	CREDITO FISCAL	\$196.55	\$1,560.00	\$0.00	\$1,560.00		\$1,300.00	\$200.00	
04-04	232- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGION CENTRAL	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$29,258.11	\$99,430.00	\$468.09	\$79,090.00	\$1235,830.15	\$45,000.00	\$293,800.00	\$34,050.00
		54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$588,472.04	\$300,000.00	\$652,512.02	\$602,415.00		\$10,000.00		\$592,415.00
		54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$42,068.40	\$50,000.00	\$59,625.80	\$141,880.00		\$70,000.00		\$71,880.00
		54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$16,438.47	\$65,000.00	\$48,840.32	\$118,915.00		\$50,000.00		\$68,915.00
		54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$5,430.41	\$43,630.00	\$25,556.66	\$55,310.00		\$25,000.00		\$30,310.00
		54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$42,465.74	\$26,500.00	\$833.75	\$96,085.00		\$60,000.00		\$36,085.00
54901	CREDITO FISCAL	\$94,137.33	\$75,979.80	\$102,418.92	\$142,175.15	\$33,800.00	\$108,375.15				
04-05	242- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGION ORIENTAL	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$20,183.38	\$68,410.00	\$24,389.13	\$68,170.00	\$77,032.10	\$30,000.00	\$33,900.00	\$38,170.00
		54901	CREDITO FISCAL	\$2,623.84	\$8,893.30	\$3,170.59	\$8,362.10		\$3,900.00	\$4,962.10	
TOTAL				\$4130,655.65	\$5096,300.00	\$3490,168.64	\$4945,501.50	\$4945,501.50	\$1200,000.00	\$1200,000.00	\$3745,501.50
CUENTAS A INCREMENTAR											
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	COMPROMETIDO AL 31/12/2013	PRESUPUESTO APROBADO 2014	PRESUPUESTO COMPROMETIDO AL 22/12/2014	PRESUPUESTO APROBADO 2015 POR ESPECÍFICO	PRESUPUESTO APROBADO 2015 POR CENTRO DE COSTOS	PROPUESTA DE INCREMENTO POR ESPECÍFICO	PROPUESTA DE INCREMENTO TOTAL	NEVA DISPONIBILIDAD 2015
01-02	105- UNIDAD DE SEGURIDAD	54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$3027,990.00	\$4023,005.00	\$3957,720.00	\$3072,366.00	\$3472,234.45	\$1061,946.90	\$1200,000.00	\$4134,311.90
		54901	CREDITO FISCAL	\$471,626.30	\$522,994.45	\$514,503.60	\$399,459.45		\$136,053.10	\$517,512.45	
		TOTAL			\$4099,538.30	\$4546,029.55	\$4472,223.60		\$3472,234.45	\$1200,000.00	\$4672,234.45

2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

4.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga al Contrato de Servicio No. 29/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-01/2014 denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 24 de abril de 2014, se suscribió el Contrato de Servicio No. 29/2014, cuyo objeto era la prestación del Servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE, LOTE III, REGIÓN OCCIDENTAL", con la Sociedad TALLERES MUÑOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TALLERES MUÑOZ, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,000.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo contado a partir de la entrega de la copia certificada por Notario del referido contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014.
- II. Que el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio y Administrador del Contrato en mención, solicita se prorrogue el Contrato de Servicio No. 29/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-01/2014 denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014", por los argumentos que detalla de la siguiente manera:
 - a) El servicio brindado por la contratista, de acuerdo a la opinión técnica ha sido satisfactorio y ha cumplido con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato en referencia.
 - b) La prórroga solicitada será financiada con fondos propios y cuenta con la disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$148,256.00), según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, de fecha 19 de noviembre de 2014.
 - c) Mediante correspondencia de fecha 03 de diciembre de 2014, el contratista, informa que acepta prorrogar dicho contrato, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente.
- III. Que en vista que la ANDA necesita contar con el servicio de Mantenimiento correctivo para la flota de vehículos livianos y pesados de la Región Occidental, con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos de la Institución; esta Junta de Gobierno considera que el hecho de no prorrogar el servicio con la empresa actual, equivaldría a entorpecer las actividades diarias de cada una de las unidades de la región que necesitan de vehículos en buen estado para movilizar el personal técnico y de cuadrillas de forma segura y eficiente, siendo conveniente para los intereses de esta

Autónoma otorgar una prórroga de 6 meses por los argumentos expuestos anteriormente.

- IV. Que mediante correspondencia de fecha 16 de diciembre de 2014, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se prorrogue el Contrato de Servicio No. 29/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-01/2014 denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014", por el plazo de 6 meses, contados a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2015, ambas fechas inclusive.
- V. Que de conformidad a la cláusula tercera del contrato en referencia éste se puede prorrogar, por un período menor o igual al pactado inicialmente, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Institución contratante, y que no hubiere una mejor opción, obligándose el contratista a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales relacionados en la cláusula segunda del referido instrumento.

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 75 del RELACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Prórroga del Contrato de Servicio No. 29/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-01/2014, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014", suscrito con la Sociedad TALLERES MUÑOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TALLERES MUÑOZ, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,000.00), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por el plazo de 6 meses, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2015, ambas fechas inclusive.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de la garantía correspondiente.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectuar las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

4.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga al Contrato de Servicio No. 61/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-25/2014 denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 24 de julio de 2014, se suscribió el Contrato de Servicio No. 61/2014 cuyo objeto sería la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014,

LOTES I, II, y IV", con la Sociedad MENENDEZ MORENO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$599,754.10), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo contado a partir de la fecha en que reciba la copia certificada del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

- II. Que el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio y Administrador del Contrato en mención, solicita se prorrogue el Contrato de Servicio No. 61/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-25/2014 denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014, SEGUNDA VEZ", por los argumentos que detalla de la siguiente manera:
 - a) El servicio brindado por la contratista, de acuerdo a la opinión técnica ha sido satisfactorio y ha cumplido con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato en referencia.
 - b) La prórroga solicitada será financiada con fondos propios y cuenta con la disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$705,798.00), según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, de fecha 19 de noviembre de 2014.
 - c) Mediante correspondencia de fecha 15 de diciembre de 2014, el contratista, informa que acepta prorrogar dicho contrato, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente.
- III. Que en vista que la ANDA necesita contar con el servicio de Mantenimiento correctivo para la flota de vehículos livianos y pesados para la Región Metropolitana, Región Central y Edificio Central y Presidencia, con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos de la Institución mientras se establece el taller institucional; esta Junta de Gobierno considera que el hecho de no prorrogar el servicio con la empresa actual, equivaldría a entorpecer las actividades diarias de cada una de las unidades de las regiones que necesitan de vehículos en buen estado para movilizar el personal técnico y de cuadrillas de forma segura y eficiente, siendo conveniente para los intereses de esta Autónoma otorgar una prórroga de 3 meses por los argumentos expuestos anteriormente.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 17 de diciembre de 2014, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se prorrogue el Contrato de Servicio No. 61/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-25/2014 denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014, SEGUNDA VEZ", por el plazo de 3 meses, contados a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive.
- V. Que de conformidad a la cláusula tercera del contrato en referencia éste se puede prorrogar, por un período menor o igual al pactado inicialmente, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Institución

contratante, y que no hubiere una mejor opción, obligándose el contratista a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales relacionados en la cláusula segunda del referido instrumento.

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 75 del RELACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Prórroga del Contrato de Servicio No. 61/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-25/2014 denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014, SEGUNDA VEZ", suscrito con la Sociedad MENENDEZ MORENO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120,000.00), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por el plazo de 3 meses, contados a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de la garantía correspondiente.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectuar las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

4.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga al Contrato de Suministro No. 58/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-23/2014, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS PARA EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.), AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 28 de julio de 2014, se suscribió el Contrato de Suministro No. 58/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-23/2014, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS PARA EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.), AÑO 2014", con el señor Guillermo Ernesto Santos, en calidad de propietario de la empresa comercial denominado FARMASKIN; por un monto contractual de hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$173,366.41), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo contractual contado a partir del día siguiente en que el Suministrante reciba la copia certificada por Notario del referido contrato, hasta el día 31 de diciembre de 2014.
- II. Que el Administrador del Contrato, Ingeniero René Leonel Figueroa, solicita se prorrogue el plazo del Contrato de Suministro No. 58/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-23/2014, denominada "SUMINISTRO DE

MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS PARA EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.), AÑO 2014", por los argumentos que se detallan a continuación:

- a) Existe la necesidad de contratar dicho suministro, debido a que el personal a quien va dirigido, está expuesto a contaminantes que ponen en riesgo la salud por el contacto con aguas residuales, por lo que deben ser protegidos mediante la atención oportuna.
 - b) La prórroga solicitada será financiada con fondos propios y cuenta con la disponibilidad presupuestaria, hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$259,504.50) monto que incluye la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, de fecha 02 de diciembre de 2014.
 - c) Mediante correspondencia de fecha 24 de noviembre de 2014, el suministrante, informa que acepta prorrogar dicho contrato, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente.
- III. Que la ANDA necesita contar con medicamentos de uso dermatológico, para proteger al personal de la institución que labora en el área de saneamiento; razón por la cual esta Junta de Gobierno considera que el hecho de no prorrogar el contrato con el suministrante actual, equivaldría a poner en riesgo la salud de los empleados y entorpecer las actividades que la institución realiza, siendo conveniente para los intereses de esta Autónoma otorgar dicha prórroga por los argumentos expuestos anteriormente.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 18 de diciembre de 2014, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se prorrogue el Contrato de Suministro No. 58/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-23/2014, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS PARA EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.), AÑO 2014", por el plazo de 145 días calendario.
- V. Que de conformidad a la cláusula tercera del contrato en referencia éste se puede prorrogar, por un período menor o igual al pactado inicialmente, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Institución contratante, y que no hubiere una mejor opción, obligándose el contratista a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales relacionados en la cláusula segunda del referido instrumento.

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 75 del RELACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Prórroga del Contrato de Suministro No. 58/2014 derivado de la Licitación Pública No. LP-23/2014, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS PARA EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.), AÑO 2014", suscrito con el señor Guillermo Ernesto Santos, en su calidad de propietario de la empresa comercial

denominado FARMASKIN, hasta por la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$173,366.41), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por el plazo de 145 días calendario, contados a partir del 1 de enero al 25 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de la garantía correspondiente.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectuar las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

4.3.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 4.1.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, somete nuevamente a consideración de ésta, el Informe de Evaluación y Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-02/2015, denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.7.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-02/2015 denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL".
- II. Que ésta adquisición será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3,472,224.45), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional con fecha 18 de noviembre de 2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 24 de noviembre de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en el período comprendido del 25 al 26 de noviembre de 2014. A continuación se detalla los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través de la UACI, las cuales son:
 1. Servicios y Sistemas de Seguridad, S.A. de C.V.
 2. Agentes de El Salvador, S.A. de C.V.

Asimismo se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. COSASE, S.A. de C.V.
2. Sistemas Integrales de Seguridad, S.A. de C.V.
3. Grupo Los Seis, S.A. de C.V.
4. Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V.

- V. Que el día 11 de diciembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombre de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No. de Oferta	OFERENTE	LOTES OFERTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (US\$) IVA INCLUIDO
1	Servicios y Sistemas de Seguridad, S.A. de C.V.	2	US\$1,578.384.00
2	COSASE, S.A. de C.V.	1	US\$4,649.032.44
		2	
		3	
		4	
		5	
3	Sistemas Integrales de Seguridad, S.A. DE C.V	1	US\$1,828.294.80
		5	

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 86, del Libro número SEIS, de fecha 12 de diciembre de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 44, literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a lo estipulado en la Parte I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" y numeral 16.3 PREVENCIÓNES de las bases de licitación, con fecha 17 de diciembre de 2014, se le previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en una plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que en la evaluación de la capacidad legal, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que las Sociedades COSASE, S.A. de C.V. y SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., cumplen con lo establecido en esta etapa por lo que se consideran ELEGIBLES para ser evaluadas en la siguiente

etapa. No así la Sociedad SERVICIOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., por no haber superado las prevenciones solicitadas, ya que presentó la carta de autorización requerida; sin embargo en la auténtica de la firma del representante legal, el notario autorizante no relacionó la documentación idónea que le acreditaba como tal, por lo que se considera NO ELEGIBLE, para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera, de conformidad a las bases de licitación, revisando y examinado la información financiera proporcionada por los oferentes con el objeto de verificar si cumplen con lo establecido en el numeral SE-03 "Calificación de las Etapas", Literal b) Capacidad Financiera, de la Parte II "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las referidas Bases de Licitación. Dicho análisis sería utilizado para determinar si cumple con la capacidad financiera para llevar a cabo el suministro.

Evaluación de la Documentación Financiera							
Los Oferentes Deberán Presentar Originales de la Documentación que se detalla a continuación:							
Documentos probatorios de acceso inmediato a créditos por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada con una vigencia no mayor a 30 días. Estos deben ser documentos con evidencias de montos depositados en caja y bancos, líneas de créditos de instituciones bancarias, nacionales o extranjeras en que se consigne el monto disponible, créditos comerciales en que se relacione el rubro o similar al requerido en la presente licitación. Las mismas, deberán especificar el monto del crédito disponible a esa fecha.							
No.	Empresa	Monto de Oferta Presentada	20% de la Oferta	Monto de Crédito Disponible	Institución que Extiende Constancia	Fecha de Emisión	Resultado
1	COSASE, S.A. de C.V.	\$ 4,649,032.44	\$ 929,806.49	\$ 2,095,641.61	Banco de América Central, S.A.	18/12/2014	CUMPLE
2	SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	\$ 1,828,294.80	\$ 365,658.96	\$ 265,576.67	Banco Citibank de El Salvador, S.A.	10/12/2014	No Cumple

Al verificar la revisión de la documentación financiera en los aspectos señalados anteriormente, la Comisión concluye que la Sociedad COSASE, S.A. de C.V., ha cumplido con todos los aspectos verificables solicitados en las Bases de Licitación, considerándola, por lo tanto, ELEGIBLE para continuar a la siguiente etapa de evaluación.

La sociedad SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., no alcanzó el monto requerido del 20% de la Oferta, por lo que se considera NO ELEGIBLE, para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas informa que de acuerdo a la evaluación técnica realizada a la sociedad COSASE, S.A. de C.V., concluye que esta supera el puntaje mínimo requerido establecido en las bases de licitación, (SETENTA (70) PUNTOS), por lo que se declara ELEGIBLE para ser evaluada en la última etapa Oferta Económica.
- XII. Que según lo establecido en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal "d" Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en la etapa de la oferta económica se hará una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. Por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a realizar la evaluación económica; a su vez verificó la oferta económica de la sociedad que llegó a esta instancia, no encontrándose errores aritméticos.
- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo)	Monto Oferta Económica	OBSERVACIONES
----------	-----------------	----------------------	-------------------------------------	------------------------	---------------

			requerido 70)	(Incluyen IVA)	
Servicios y Sistemas de Seguridad, S.A. de C.V.	No Cumple	No se evaluó en esta Etapa	No se evaluó en esta Etapa	US\$1,578.384.00	Su oferta no fue considerada en ninguna de las etapas de evaluación ya que no cumplió en forma con la Etapa Legal.
COSASE, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	100 PUNTOS	US\$4,649.032.44	Cumplió con las Etapa de Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica por lo que su oferta se consideró para su adjudicación.
Sistemas Integrales de Seguridad, S.A. DE C.V	Cumple	No Cumple	No se evaluó en esta Etapa	US\$1,828.294.80	No alcanzó el monto requerido del 20% de la Oferta, aun habiéndosele prevenido.

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES", cláusula CG-01 "Adjudicación del Contrato" de las Bases de Licitación, recomienda mediante acta de las catorce horas con quince minutos del día 22 de diciembre de 2014, se adjudique la Licitación Pública No. LP-02/2015, denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL", a la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., por el monto de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4,649.032.44), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, siempre y cuando la Junta de Gobierno de ANDA, apruebe el refuerzo presupuestario por la cantidad de UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1,176,807.99), en vista que la oferta cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.
- XV. Que dicha recomendación fue conocida por esta Junta de Gobierno, según consta en el acuerdo número 4.1.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, por medio del cual la Junta acordó abstenerse de resolver sobre la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública No. LP-02/2015, denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL", hasta que se documentara por parte de la Unidad solicitante, que existe la disponibilidad presupuestaria que hace falta para cubrir el monto de la oferta a adjudicar.
- XVI. Que en cumplimiento a lo anterior, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, sometió éste día a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de modificación del Presupuesto 2015, en el sentido de reforzar el presupuesto asignado para el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200,000.00), para que de esta manera

la disponibilidad presupuestaria total para la contratación de servicios de vigilancia para ejercicio 2015 ascienda a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,672,224.45), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicha solicitud fue aprobada según consta en el acuerdo número 4.2, tomado en esta misma sesión.

Con base a lo anterior y a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-02/2015, denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL", a la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4,649.032.44), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en vista que la oferta cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.3.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 5.2.5, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, somete nuevamente a consideración de ésta, el Informe de Evaluación y Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2014/2358-OC-ES, denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE (C.F.I.-ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.9, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2014/2358-OC-ES, denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE (C.F.I. – ANDA)"; las cuales fueron modificadas, según consta en el acuerdo número 6.7.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, por medio del cual la Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) a las referidas bases.
- II. Que esta adquisición será financiada con Fondos provenientes del Convenio de Donación FECASALC GRT/WS-12281, en el marco del "Programa de Agua y Saneamiento Rural"; y no como se estableció en los acuerdos citados en el considerando anterior, contando con presupuesto estimado hasta por la

cantidad OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (\$848,794.11), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-125-2014, de fecha 02 de octubre de 2014, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$650,000.00), y constancia de disponibilidad presupuestaria extendida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional con fecha 16 de octubre de 2014, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS, (\$198,794.11), los cuales quedan anexas a los antecedentes del acuerdo mencionado en el considerando anterior.

- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 24 de octubre de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el periodo de descarga de las bases fue a partir del 24 al 31 de octubre de 2014.
- V. Que el día 1 de diciembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura pública de las ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

No.	Nombre de la empresa	Monto de la Oferta en USD	Monto
1	PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	\$805,561.12	
2	INCODECO, S.A DE C.V.	\$875,750.00	
3	UNION CONSTRUCTORA, S.A DE C.V	\$1,328,013.54	
4	PRISMA INGENIEROS, S.A DE C.V.	\$894,452.34	
5	RENNO, S.A DE C.V.	\$860,892.35	
6	SIVERCON, S.A DE C.V.	\$837,193.27	
7	H.BARRIENTOS ARQUITECTOS, S.A DE C.V.	\$1,279,269.25	
8	PROINCO, S.A DE C.V.	\$1,050,970.31	

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 85, del Libro número SEIS, de fecha 28 de noviembre de 2014.
- VII. Que como primer paso, la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a realizar la revisión preliminar de la documentación presentada. Mediante el acta de apertura verificó que las ofertas fueran recibidas dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas. Así mismo, verificó que las ofertas estuvieran debidamente firmadas y confirmando que todas estuviesen completas. Como parte de la evaluación, también verificó que las sociedades que presentaron ofertas no se encontraran en la lista de empresas y/o personas sancionadas por el BID a través del correo: (<http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas.1293.html>). Determinando que los oferentes no se encuentran en la lista de empresas y/o personas sancionados por el BID.
- VIII. Que como resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos formales, y haciendo uso de lo establecido en las políticas del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN-2349-9, numeral 2.58, en el que estipula que la Comisión Evaluadora de Ofertas evaluará la Oferta más baja

en precio; si esta se determina que No Cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en los Documentos Estándar de Licitación; la Comisión Evaluadora procederá a la verificación de la siguiente oferta en el orden de prelación y así sucesivamente hasta determinar la Oferta más baja en precio y que cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional. Por lo que las sociedades a evaluar por ser las ofertas más bajas son:

- 1) PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
- 2) SIVERCON, S.A. DE C.V.
- 3) RENNO, S.A. DE C.V.
- 4) INCODECO, S.A. DE C.V.

- IX. Que de acuerdo a la información presentada por los Oferentes y de conformidad a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, cláusula 26.1 Aclaración de las Ofertas de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 05-2014/2358-OC-ES, la Comisión Evaluadora, procedió a solicitar a los oferentes que presentaran la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- X. Que en relación a lo anterior, en la etapa de revisión preliminar y verificación de la documentación presentada por cada uno de los participantes, la comisión evaluadora concluyó que las ofertas presentadas por las sociedades PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. y SIVERCON, S.A DE C.V. No pueden continuar en el presente proceso de evaluación debido que las ofertas económicas presentadas por dichas sociedades no son conforme al plan de oferta requerido en las bases de licitación. Por tanto según lo establecido en las políticas del BID GN-2349-9, numeral 2.46, el cual enuncia: Con excepción de lo dispuesto en los párrafos 2.63 y 2.64 de esta política, no se debe pedir a ningún oferente que modifique su oferta, ni permitirle que lo haga después de vencido el plazo de recepción. El Prestatario debe pedir a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas, pero no debe pedir ni permitir que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios después de la apertura de las ofertas. Por lo consiguiente las ofertas de los oferentes antes mencionados se consideran NO ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación, por haber presentado inconsistencias en el plan de oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

INCONSISTENCIAS DEL PLAN DE OFERTA			
PARTIDA	PLAN DE OFERTA SEGÚN ENMIENDA	PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	SIVERCON, S.A DE C.V.
3.3.9 Nervio N 1	0.17 m³	6.17 m³	No existe inconsistencia
4.2.4 Desalojo	577.21 m³	667.21 m³	572.21 m³
11.1.6 Pruebas de operación a extractores de aire tipo ceiling exhaust fan	1.0 S.G	2.0 S.G	No existe inconsistencia

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la verificación de la siguiente oferta en el orden de prelación establecido de las ofertas más económicas. La siguiente oferta más baja en precio y que ha cumplido sustancialmente lo requerido en las bases de la presente Licitación Pública, es la presentada por la sociedad RENNO, S.A. DE C.V., por lo que se considera ELEGIBLE y habilitada para continuar en el proceso de evaluación.
- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a verificar la oferta presentada por RENNO, S.A. DE C.V., de conformidad a lo solicitado en el plan de oferta, para verificar si existen errores aritméticos, constatando que

dicha oferta contenía errores aritméticos producto del arrastre de los decimales; por lo que realizó las correcciones aritméticas correspondientes determinando una diferencia de \$19.61 en incremento a la oferta presentada. Siendo el orden de prelación de la oferta económica más baja corregida aritméticamente, la siguiente:

Nombre del Oferentes	Monto Ofertado (sin corrección aritmética)	Oferta Económica [después de la corrección aritmética y ajustes] USD	Orden de prelación de acuerdo a la oferta más baja presentada
RENNO, S.A DE C.V.	\$ 860,892.35	\$ 860,911.96	3

XIII. Que de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional, la oferta económica más baja fue evaluada en capacidad legal, financiera y técnica, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA OFERTA							
SOCIEDAD	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	OFERTA ECONÓMICA [DESPUÉS DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y AJUSTES] USD	MONTO PRESUPUESTADO ANDA (IVA INCLUIDO)	MONTO DE DIFERENCIA (MONTO OFERTADO / PRESUPUESTADO)
RENNO, S.A DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 860,892.35	\$ 860,911.96	\$ 848, 794.11	\$ 12,117.85

XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta económica más baja que cumple con: El personal técnico, criterios establecidos y las cantidades de las obras para la Licitación Pública Nacional N°. LPN 05-2014/2358-OC-ES, denominada "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE (C.F.I- ANDA), la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante acta de las diez horas con quince minutos del día 12 de diciembre de 2014, RECOMIENDA: Se adjudique a la sociedad RENNO, S. A. DE C. V., por un monto total de OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$860,911.96), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; siempre y cuando la Junta de Gobierno autorice el complemento presupuestario por la suma de DOCE MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12,117.85), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, equivalentes a 1.43% adicional al monto presupuestado, por un periodo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

XV. Que dicha recomendación fue conocida por esta Junta de Gobierno, según consta en el acuerdo número 5.2.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, por medio del cual la Junta acordó abstenerse de resolver sobre la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública Nacional N°. LPN 05-2014/2358-OC-ES, denominada "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE (C.F.I- ANDA), hasta que se documentara por parte de la Unidad solicitante, que existe la disponibilidad presupuestaria que hace falta para cubrir el monto de la oferta a adjudicar.

XVI. Que en cumplimiento de lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración certificación emitida por la Gerente Financiera Institucional, mediante la cual hace constar que existe disponibilidad presupuestaria por la cantidad de DOCE MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y

CINCO CENTAVOS (\$12,117.85), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta, con la cual comprueba que existen fondos para cubrir el monto de la oferta presentada en el Informe de Evaluación y Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Nacional N°. LPN 05-2014/2358-OC-ES, denominada "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE (C.F.I-ANDA).

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional No.LPN-05-2014/2358-OC-ES, denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE (C.F.I.-ANDA)", a la sociedad RENNO, S. A. DE C. V., por un monto total de OCHOCIENTOS SESENTA MIL, NOVECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$860,911.96), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por un período de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.3.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada en el Proceso de Comparación de Precios No. CP-12-2014/2358-OC-ES denominado "SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.8, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó los Términos de Referencia del Proceso de Comparación de Precios No. CP-12-2014/2358-OC-ES denominado "SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA".
- II. Que el referido proceso será financiado con Fondos del Contrato de Préstamo BID 2358/OC-ES, en el Marco del Programa de Agua y Saneamiento Rural El Salvador, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,958.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No.

261-123-2014, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.

- III. Que el proceso de comparación de precios fue publicado el día 10 de diciembre de 2014, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, fecha en la cual fueron enviadas las invitaciones a las siguientes empresas:
 1. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES, S.A DE C.V.
 2. COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A DE C.V.
 3. RM TRADING CORPORATION, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.
 4. ENTECH, S.A. DE C.V.
 5. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.
- IV. Que la obtención de los Términos de Referencia del presente proceso de comparación de precios a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, se realizó en los días 11 y 12 de Diciembre de 2014, a continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron los referidos Términos de Referencia, las cuales son:
 1. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S. A. DE C. V.
 2. COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.
 3. OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 4. GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 18 de diciembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron oferta y su respectiva Carta de presentación y compromiso, las cuales son:
 1. GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.
 2. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.
 3. RM TRADING CORPORATION, S.A., (SUCURSAL EL SALVADOR).
 4. SAGRISA, S.A. DE C.V.
 5. COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.
- VI. Que posteriormente la apertura de los sobres se realizó el día 19 de diciembre de 2014, por una Comisión Evaluadora designada para el efecto, siendo el resumen de las ofertas presentadas, el siguiente:

RESUMEN OFERTA ECONOMICA					
EMPRESAS	GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	GOLDWILL, S.A. DE C.V.	RM TRADING CORPORATION, S.A. (SUC. E.S.)	SAGRISA, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.
OFERTA ECONOMICA	\$75,403.61	\$46,096.22	\$53,813.40	\$48,025.00	\$48,749.47

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 98, del Libro número SEIS, de fecha 18 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VIII. Que según lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios, durante la evaluación de cotizaciones se realizaron consultas a los ofertantes por medio del Gerente UACI de la Institución, con el propósito de comprender y precisar mejor el sentido y contenido de las cotizaciones presentadas, dichas consultas se realizaron el día 22 de diciembre de 2014, otorgándoseles a las sociedades hasta las 12:00 horas del

día 26 de diciembre de 2014, para solventar las prevenciones realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para continuar con el proceso de evaluación.

- IX. Que las sociedades a las que se les previno, presentaron la información solicitada en tiempo, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas prosiguió con la evaluación, concluyendo que la sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V., no presentó en forma la información solicitada, por lo que fue considerada NO ELEGIBLE; las sociedades COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V., GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V., RM TRADING CORPORATION, S.A. (SUCURSAL EL SALVADOR) y SAGRISA, S.A. DE C.V., presentaron en legal forma la información solicitada, por lo que fueron consideradas ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación.
- X. Que la evaluación técnica fue realizada estableciendo los criterios supuestos que debería obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica, dichos criterios serían evaluados según el sistema de CUMPLE / NO CUMPLE, para que los oferentes pasen a la siguiente etapa de evaluación, dicha evaluación se detalla de la siguiente manera:

CRITERIOS A EVALUAR	GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	RM TRADING CORPORATION, S.A. (Sucursal El Salvador)	SAGRISA, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
A) Experiencia de la Empresa en el suministro solicitado (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mas de 2 años				
B) Tiempo d entrega del suministro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Menor o igual a 120 días calendario				
C) Montos de contraos, facturas o Créditos Fiscal (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Uno o más de un contrato mayor o igual a \$50,000.00				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	S-1			GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.		RM TRADING CORPORATION, S.A. (Sucursal El Salvador)		SAGRISA, S.A. DE C.V.		COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P.U. sin IVA	SUBTOTAL (\$)	P. U.	SUBTOTAL (\$)	P. U.	SUBTOTAL (\$)	P. U.	SUBTOTAL (\$)		
1	Anillo de hierro fundido de Ø 10" JM clase 350 incluye collarines pernos y empaque	c/u	10	\$ 248.60	\$ 220.00	\$ 2,200.00	\$ 611.59	\$ 6,115.90	\$ 261.32	\$ 2,613.20	\$ 221.60	\$ 2,216.00	\$ 217.82	\$ 2,178.20
2	Anillo de hierro fundido de Ø 12" JM clase 350 incluye collarines pernos y empaque	c/u	20	\$ 504.00	\$ 446.02	\$ 8,920.35	\$ 644.50	\$ 12,890.00	\$ 286.25	\$ 5,725.00	\$ 243.50	\$ 4,870.00	\$ 239.35	\$ 4,787.00
3	Válvula expulsora e inclusora de aire Ø 2" (Incluye válvula compuerta vástago no levadizo con dado operador clase 250, C 509 JB y accesorios)	c/u	4	\$ 791.00	\$ 700.00	\$ 2,800.00	\$ 1,091.60	\$ 4,366.40	\$ 486.45	\$ 1,945.80	\$ 370.90	\$ 1,483.60	\$ 517.07	\$ 2,068.28
4	Válvula de mariposa de Ø 6" de hierro dúctil junta brida clase 250 según norma AWWA C 504/ AWWA C 540, asiento de hierro dúctil con borde d acero inoxidable 316, empaque N BR, eje de acero inoxidable 17-4 PH, modelo BAW, 10 F2, D1, NBR, 250B, con actuador manual y eléctrico tipo ON/OFF 120V-AC/MONOFASICO/60HZ	c/u	4	\$ 6,667.00	\$ 5,900.00	\$23,600.00	\$ 6,611.13	\$ 26,444.52	\$ 6,726.05	\$ 26,904.20	\$ 4,484.40	\$ 17,937.60	\$4,408.94	\$17,635.76
5	Válvula expulsora e inclusora de aire Ø 4" (Incluye válvula compuerta vástago no levadizo con dado operador clase 250, C 509 JB y accesorios)	c/u	4	\$ 1,130.00	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,691.60	\$ 6,766.40	\$ 978.24	\$ 3,912.96	\$ 1,470.20	\$ 5,880.80	\$ 1,448.48	\$ 5,793.92
6	Válvula expulsora e inclusora de aire de Ø 6" (Incluye válvula compuerta vástago no levadizo con dado operador clase 250, C 509 JB y accesorios)	c/u	4	\$ 2,260.00	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,536.41	\$ 10,145.64	\$1,630.33	\$ 6,521.32	\$ 2,528.00	\$ 10,112.00	\$ 2,490.49	\$ 9,961.96
SUBTOTAL						\$49,520.35		\$ 66,728.86		\$ 47,622.48		\$ 42,500.00		\$ 42,425.12
13% IVA						\$ 6,437.65		\$ 8,674.75		\$ 6,190.92		\$ 5,525.00		\$ 5,515.27
TOTAL						\$55,958.00		\$ 75,403.61		\$ 53,813.40		\$ 48,025.00		\$ 47,940.39

Una vez revisada la documentación técnica, y verificados los planes de oferta, la Comisión concluyó que las empresas: GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.; RM TRADING CORPORATION, S.A., (Sucursal El Salvador); SAGRISA, S.A. DE C.V.; y COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V., cumplen con la Evaluación Técnica y los precios ofertados, se encuentran dentro de la Disponibilidad Presupuestaria.

- XI. Que posteriormente la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a efectuar las revisiones de las operaciones aritméticas, los montos ofertados por las sociedades, se rectificaron, tomando en cuenta que los precios debían haberse calculado con dos decimales, según lo descrito en el plan de oferta incluido en los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para tal efecto se realizó la corrección de la siguiente manera:

RESUMEN OFERTA ECONOMICA				
EMPRESAS	GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	RM TRADING CORPORATION, S.A. (SUC. E.S.)	SAGRISA, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.
OFERTA ECONOMICA	\$75,403.61	\$53,813.40	\$48,025.00	\$47,940.39

- XIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, atendiendo lo dispuesto en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los Términos de Referencia del presente proceso de comparación de precios y verificando lo dispuesto en la Sección 2. Instrucciones para los Oferentes, numeral 8 Adjudicación del Contrato; donde establece que se adjudicará a el (los) contrato(s) al (los) oferente (s) cuya oferta haya sido evaluada como la más baja en precio y que cumpla sustancialmente los requerimientos de estos Documentos de Comparación de Precios; recomienda mediante acta de las once horas y cuarenta minutos del día 29 de diciembre de 2014, se adjudique el proceso de Comparación de Precios No. CP-12-2014/2358-OC-ES denominado "SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA", según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	
				P. U.	SUBTOTAL (\$)
1	Anillo de hierro fundido de Ø 10" JM clase 350 incluye collarines pernos y empaque	c/u	10	\$ 217.82	\$ 2,178.20
2	Anillo de hierro fundido de Ø 12" JM clase 350 incluye collarines pernos y empaque	c/u	20	\$ 239.35	\$ 4,787.00
4	Válvula de mariposa de Ø 6" de hierro dúctil junta brida clase 250 según norma AWWA C 504/ AWWA C 540, asiento de hierro dúctil con borde d acero inoxidable 316, empaque N BR, eje de acero inoxidable 17-4 PH, modelo BAW, 10 F2, D1, NBR, 250B, con actuador manual y eléctrico tipo ON/OFF 120V-AC/MONOFASICO/60HZ	c/u	4	\$4,408.94	\$ 17,635.76
SUB - TOTAL					\$ 24,600.96
IVA 13.00 %					\$ 3,198.12
TOTAL					\$ 27,799.08

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SAGRISA, S.A. DE C.V.	
				P. U.	SUBTOTAL (\$)
3	Válvula expulsora e inclusora de aire Ø 2" (Incluye válvula compuerta vástago no levadizo con dado operador clase 250, C 509 JB y accesorios)	c/u	4	\$ 370.90	\$ 1,483.60
SUB - TOTAL					\$ 1,483.60
IVA 13.00 %					\$ 192.87
TOTAL					\$ 1,676.47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RM TRADING CORPORATION, S.A. (Sucursal El Salvador)	
				P. U.	SUBTOTAL (\$)
5	Válvula expulsora e inclusora de aire Ø 4" (Incluye válvula compuerta vástago no levadizo con dado operador clase 250, C 509 JB y accesorios)	c/u	4	\$ 978.24	\$ 3,912.96
6	Válvula expulsora e inclusora de aire de Ø 6" (Incluye válvula compuerta vástago no levadizo con dado operador clase 250, C 509 JB y accesorios)	c/u	4	\$1,630.33	\$ 6,521.32
SUB - TOTAL					\$ 10,434.28
IVA 13.00 %					\$ 1,356.46
TOTAL					\$ 11,790.74

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente el proceso de Comparación de Precios No. CP-12-2014/2358-OC-ES denominado "SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COMPAÑÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	
				P. U.	SUBTOTAL (\$)
1	Anillo de hierro fundido de Ø 10" JM clase 350 incluye collarines pernos y empaque	c/u	10	\$ 217.82	\$ 2,178.20
2	Anillo de hierro fundido de Ø 12" JM clase 350 incluye collarines pernos y empaque	c/u	20	\$ 239.35	\$ 4,787.00
4	Válvula de mariposa de Ø 6" de hierro dúctil junta brida clase 250 según norma AWWA C 504/ AWWA C 540, asiento de hierro dúctil con borde d acero inoxidable 316, empaque N BR, eje de acero inoxidable 17-4 PH, modelo BAW, 10 F2, D1, NBR, 250B, con actuador manual y eléctrico tipo ON/OFF 120V-AC/MONOFASICO/60HZ	c/u	4	\$4,408.94	\$ 17,635.76
SUB - TOTAL					\$ 24,600.96
IVA 13.00 %					\$ 3,198.12
TOTAL					\$ 27,799.08

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SAGRISA, S.A. DE C.V.	
				P. U.	SUBTOTAL (\$)
3	Válvula expulsora e inclusora de aire Ø 2" (Incluye válvula compuerta vástago no levadizo con dado operador clase 250, C 509 JB y accesorios)	c/u	4	\$ 370.90	\$ 1,483.60
SUB - TOTAL					\$ 1,483.60
IVA 13.00 %					\$ 192.87
TOTAL					\$ 1,676.47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RM TRADING CORPORATION, S.A. (Sucursal El Salvador)	
				P. U.	SUBTOTAL (\$)
5	Válvula expulsora e inclusora de aire Ø 4" (Incluye válvula compuerta vástago no levadizo con dado operador clase 250, C 509 JB y accesorios)	c/u	4	\$ 978.24	\$ 3,912.96
6	Válvula expulsora e inclusora de aire de Ø 6" (Incluye válvula compuerta vástago no levadizo con dado operador clase 250, C 509 JB y accesorios)	c/u	4	\$1,630.33	\$ 6,521.32
SUB - TOTAL					\$ 10,434.28
IVA 13.00 %					\$ 1,356.46
TOTAL					\$ 11,790.74

Debido a que cumplieron con todos los requerimientos establecidos del presente proceso de comparación de precios.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.3.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Nacional No. LPN-06-2014/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE MOTORES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2014, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-06-2014/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE MOTORES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA".
- II. Que esta adquisición será financiada con Fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 2358/OC-ES, en el Marco del Programa de Agua y Saneamiento Rural El Salvador, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$153,228.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-141-2014, la cual queda anexa a los antecedentes del acuerdo mencionado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 14 de noviembre de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó a partir del día 14 al 21 de noviembre de 2014. A continuación se detallan las empresas que retiraron bases en UACI:

1. PROVEEDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
2. SIEF, S.A. DE C.V.
3. GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.
4. SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. REAL INVERSIONES LTDA. DE C.V.
2. SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, S.A. DE C.V.
3. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
4. CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.
5. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
6. POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.
7. RIVERA VALDIZON, MAURICIO JERVERT
8. INGENIERIA INDUSTRIAL EXPORTADORA
9. COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.
10. SUEE, S.A. DE C.V.
11. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
12. CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 12 de diciembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura pública de las ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO
SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.	\$134,179.83
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	\$94,215.45
CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$61,014.91
COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	\$244,462.41
SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.	\$202,227.06
HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	\$125,842.45
GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	\$356,674.40

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 88, del Libro número SEIS, de fecha 12 de diciembre de 2014 y modificado mediante el acuerdo número 94 de fecha 16 de diciembre de 2014. La cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, E-EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases. Se revisaron los "Formularios de Oferta" de cada uno de los ofertantes, encontrándose las observaciones siguientes:

Ofertantes	Observación
GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	<p>En el Formulario de Presentación de la Oferta <u>omitieron los literales siguientes:</u></p> <p>(j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).</p> <p>(k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.</p> <p>(l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.</p>

<p>COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.</p>	<p>En el Formulario de Presentación de la Oferta esta sociedad detalla como nombre completo del Comprador el nombre del Gerente de la UACI de ANDA y en la Sección II Clausula IAO 1.1 de las bases de licitación define que el Comprador es: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA.</p>
<p>HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.</p>	<p>En el Formulario de Presentación de la Oferta esta sociedad detalla como nombre completo y dirección del Comprador el nombre del Gerente de la UACI de ANDA y en la Sección II Clausula IAO 1.1 de las bases de licitación define que el Comprador es: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA.</p>

- VII. Que con base a lo establecido en la cláusula 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios, Subcláusula 12.1 que literalmente expresa: "El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- VIII. Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión determina que la oferta presentada por la sociedad GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V., no será evaluada, debido a que dicha sociedad omitió literales en el "FORMULARIOS DE OFERTA" es decir que no fue presentado según lo dispuesto en las bases de licitación, por tanto, esta oferta será rechazada.
- IX. Que las sociedades COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A., completaron el Formulario de Presentación de la Oferta, en el espacio del Comprador con el nombre del Gerente de la UACI y no como se establece en las bases de licitación, que para el caso el Comprador es ANDA; esta Comisión consulto al BID de dicha situación a través del enlace institucional y la respuesta que se obtuvo de parte del BID es la siguiente: "Las ofertas deben ser evaluadas de manera integral; es decir si realmente la propuesta de manera integral responde a los requerimientos establecidos; se debe verificar si existen otros elementos como el Numero de Licitación; el tipo de proceso; que permitan determinar que se trata de un error que no es sustancial como para rechazar una oferta. La subsanación puede implicar solicitar una aclaración al oferente o que la Comisión que está evaluando dispense el error por no considerarlo sustancial; y en este caso no es necesario solicitar una aclaración al oferente". Con base a la respuesta emitida por el BID mediante la cual se considera un error no sustancial como para rechazar una oferta, esta Comisión determinó que las ofertas presentadas por la sociedades COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A., no serán rechazadas y podrán continuar en el proceso de evaluación.
- X. Que posteriormente la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a revisar la elegibilidad de las ofertas y del equipo ofertado, siendo éstas las sociedades SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V., SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A., con base a lo dispuesto en las bases de licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, cláusulas 16 y 17. También verificó que no estuvieran inhabilitadas por el BID y por alguna institución gubernamental, por tanto, se consideran competentes para continuar con la evaluación.
- XI. Que de esta revisión se concluye que los oferentes SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., CSH

COMERCIAL, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V., SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A., así como los productos ofertados, se consideran ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación.

- XII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación o aclaración, por lo que de conformidad a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal E, Evaluación y Comparación de Ofertas, numeral 29 Aclaración de las Ofertas, con fecha 19 de diciembre de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- XIII. Que los ofertantes presentaron la documentación requerida en las prevenciones en tiempo y forma, excepto SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., que se le solicito que presentara nuevamente el formulario "Autorización del Fabricante" que corresponda con los motores eléctricos verticales y motores eléctricos sumergibles ofertados, pero; presentó nuevamente el mismo formulario de su oferta, en el cual no se mencionan los motores eléctricos verticales ni los motores eléctricos sumergibles ofertados correspondientes; incumpliendo lo solicitado en la carta de prevención enviada para subsanar dicho documento. Por lo que no será considerada en la evaluación. Por tanto, según lo establecido en las bases de licitación, Sección I-Instrucciones a los Ofertantes, cláusula 31-DIFERENCIA, ERRORES Y OMISIONES, Sub cláusula 31.2 que literalmente dice "Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada"; esta comisión determina que la oferta no cumple con los requerimientos descritos en las bases y no será evaluada.
- XIV. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Comparación oferta económica	RESULTADO	Observación
SAGRISA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Favorable	Cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Favorable	Cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Recomendado para adjudicar	Cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación. Se recomienda adjudicar los ítems siguientes: 1.02, 1.03, 1.04, 1.05, 1.06, 1.07, 1.08, 2.1 y 2.2; por presentar precios más bajos respecto a los demás oferentes
COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Favorable	Cumple con los requerimientos establecidos en las bases de licitación de algunos ítems.

SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	Rechazada	Oferta rechazada debido a que no cumplió con las prevenciones solicitadas por la comisión.
HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Recomendado para adjudicar	Cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación. Se recomienda adjudicar los ítems siguientes: 2.3, 3.01, 3.02, 3.03, 3.04, 3.05, 3.06, 3.07 y 3.08; por presentar precios más bajos respecto a los demás oferentes
GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	Rechazada	En la oferta presentada por esta sociedad se omitió los literales j), k), y l) del "FORMULARIOS DE OFERTAS" es decir que no fue presentado según lo dispuesto en las bases de licitación, cláusula 12, Formulario de oferta y lista de precios, Sub Cláusula 12.1; por tanto, esta oferta fue rechazada.

XVI. Que de conformidad a lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, cláusula 39.1, "El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes", mediante acta de las diez horas con treinta minutos del día 29 de diciembre de 2014, RECOMIENDA: Se adjudique parcialmente la Licitación Pública Nacional No.LPN-06-2014/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE MOTORES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA", a las sociedades CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A., por haber presentado precios unitarios más bajos en los correspondientes ítems respecto a los demás oferentes, por un valor total de CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS (US\$120,051.09), monto que incluye el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferente ganador	Monto adjudicado	Ítems adjudicados
CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	US\$ 45,660.93	1.02, 1.03, 1.04, 1.05, 1.06, 1.07, 1.08, 2.1 y 2.2
HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	US\$ 74,390.16	2.3, 3.01, 3.02, 3.03, 3.04, 3.05, 3.06, 3.07 y 3.08
TOTAL ADJUDICADO	US\$ 120,051.09	

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional No. LPN-06-2014/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE MOTORES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA", a las sociedades CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A., por haber presentado precios unitarios más bajos en los correspondientes ítems respecto a los demás oferentes, por un valor total de CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS (US\$ 120,051.09), monto que incluye el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferente ganador	Monto adjudicado	Ítems adjudicados
CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	US\$ 45,660.93	1.02, 1.03, 1.04, 1.05, 1.06, 1.07, 1.08, 2.1 y 2.2

HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	US\$ 74,390.16	2.3, 3.01, 3.02, 3.03, 3.04, 3.05, 3.06, 3.07 y 3.08
TOTAL ADJUDICADO	US\$ 120,051.09	

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.3.8) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada en el Proceso de Comparación de Precios No. CP-11-2014/2358-OC-ES denominado "SUMINISTRO DE MOTORES ELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó los los Términos de Referencia del Proceso de Comparación de Precios No. CP-11-2014/2358-OC-ES denominado "SUMINISTRO DE MOTORES ELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA".
- II. Que el referido proceso será financiado con Fondos del Contrato de Préstamo BID 2358/OC-ES, en el Marco del Programa de Agua y Saneamiento Rural El Salvador, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$194,345.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-124-2014, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que el presente proceso de comparación de precios fue publicado el día 10 de diciembre de 2014, en el portal de COMPRASAL.
A continuación se detalla las empresas que obtuvieron los términos de referencia de la comparación de precios a través del módulo de COMPRASAL:
 - a) SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
 - b) CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.
 - c) COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.
 - d) POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.
 - e) HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
 Y las empresas a las que se les envió invitación con los respectivos términos de referencia de la comparación de precios, fueron:
 - a) SIEF, S.A. DE C.V.
 - b) SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.
 - c) COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.
 - d) DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 - e) CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- IV. Que el día 18 de diciembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de

ofertas. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas:

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.
2	COMPAÑIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.
3	SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
4	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
5	GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.

- V. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 97, del Libro número SEIS, de fecha 18 de diciembre de 2014.
- VI. Que en cumplimiento con el procedimiento establecido, el Comité de Evaluación de ofertas, se reunió en la Sala de Sesiones de la Gerencia UACI, el día 19 de diciembre de 2014, a partir de las 09:00 horas, y procedió a la apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas; haciéndose constar que recibieron 5 ofertas.
- VII. Que como primer paso, el Comité de Evaluación de Ofertas, procedió a realizar la revisión preliminar de la documentación presentada, verificando que las ofertas fueran recibidas dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas; de igual manera que las ofertas estuvieran debidamente firmadas y completa; para lo cual se obtuvo el resultado siguiente:

EMPRESA	REVISION PRELIMINAR	
	DOCUMENTACION PRESENTADA CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	---
GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	---
HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	CUMPLE	---
SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	---
COMPAÑIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	OFERTA RECHAZADA, debido a que en el formulario "Detalle de la Oferta", la sociedad ofertante agregó dos ítems que no estaban contemplados en el formulario incluido en las bases, alterando en su totalidad el formulario mencionado; por tanto, en seguimiento a lo dispuesto en las bases, Sección 2, INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES, cláusula 7. RECHAZO DE LAS OFERTAS, expresa que las ofertas que contengan errores y omisiones no subsanables serán rechazadas, siendo el caso lo descrito en el literal a), en donde se establece que una oferta será rechazada si no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos al documento base.

- VIII. Que de acuerdo a la información presentada por los Oferentes, el Comité Evaluador decidió, solicita a los oferentes la información indicada en el siguiente cuadro, a quienes se les ofreció la oportunidad de responder por escrito en sobre cerrado dentro del plazo indicado en las notas de solicitud de aclaración/información.

EMPRESA	DOCUMENTOS SUBSANABLES	
	DOCUMENTO SUBSANABLE	CONDICION SI/NO SUBSANÓ
GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar catálogo de los motores eléctricos verticales donde se puedan verificar especificaciones técnicas, tales como: velocidad de rotación, voltaje de operación, eficiencia, aislamiento, letra de código NEMA, letra de diseño NEMA, numero de los baleros, tipo de motor, etc. ▪ Presentar catálogo de los motores eléctricos sumergibles donde se pueda verificar especificaciones técnicas, tales como: eficiencia. 	SÍ SUBSANÓ

Como resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos formales, que se encuentran en las especificaciones técnicas del documento base, todas las ofertas cumplen, por lo que fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación.

- IX. Que el Comité Evaluador de Ofertas, verificó que las empresas que presentaron ofertas no se encuentran en la lista de empresas y/o personas sancionados por el BID: (<http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas,1293.html>).
- X. Que el Comité Evaluador de Ofertas, reviso en detalle cada una de las características técnicas de los equipos solicitados en las bases, a efecto de comprobar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas. Siendo esto requisito mínimo para ser considerado para continuar evaluándolo, dando el siguiente resultado.

REQUISITO MÍNIMO	SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.	GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESENTAR LOS CATÁLOGOS QUE SE SOLICITAN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE

- XI. Que el Comité Evaluador de Ofertas, procedió a verificar las ofertas de conformidad a lo solicitado en la Sección 4, Formulario: "Detalle de la Oferta", para efectuar la comparación de precios, verificando que las ofertas cumplieron con los requisitos solicitados en el documento base. Asimismo, se deja constancia que no se encontraron errores aritméticos en las ofertas.
- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, atendiendo lo dispuesto en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los Términos de Referencia del presente proceso de comparación de precios y verificando lo dispuesto en la Sección 2. Instrucciones para los Oferentes, numeral 8 Adjudicación del Contrato; donde establece que se adjudicará a el (los) contrato(s) al (los) Oferente (s) cuya oferta haya sido evaluada como la más baja en precio y que cumpla sustancialmente los requerimientos de estos Documentos de Comparación de Precios, mediante acta de las diez horas y cuarenta minutos del día 29 de diciembre de 2014, RECOMIENDA: Se adjudique el proceso de Comparación de Precios N° CP-11-2014/2358-OC-ES denominado "SUMINISTRO DE MOTORES ELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA", según detalle:

Oferente ganador	Monto Sin IVA	IVA	Monto total IVA incluido	Ítems adjudicados
SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.	\$64,929.44	\$8,440.83	\$73,370.27	1, 2, 4 y 5
SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.	\$9,635.00	\$1,252.55	\$10,887.55	3
HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	\$16,181.00	\$2,103.53	\$18,284.53	6, 7 y 8
	\$90,745.44	\$11,796.91	\$102,542.35	

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente el proceso de Comparación de Precios N° CP-11-2014/2358-OC-ES denominado "SUMINISTRO DE MOTORES ELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA ANDA", según detalle:

Oferente ganador	Monto	IVA	Monto total IVA	Ítems adjudicados
------------------	-------	-----	-----------------	-------------------

	Sin IVA		incluido	
SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.	\$64,929.44	\$8,440.83	\$73,370.27	1, 2, 4 y 5
SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.	\$9,635.00	\$1,252.55	\$10,887.55	3
HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	\$16,181.00	\$2,103.53	\$18,284.53	6, 7 y 8
	\$90,745.44	\$11,796.91	\$102,542.35	

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.3.9) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-45/2014 denominada "SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA USO DE LA INSTITUCION".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-45/2014 denominada "SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA USO DE LA INSTITUCION".
- II. Que ésta adquisición será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$201,569.98), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestaria números 220-191-2014 y 232-409-2014, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 10 de diciembre de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en el período comprendido el día 11 y 12 de diciembre de 2014. Sin embargo ningún interesado se presentó directamente en la UACI a retirar bases. Asimismo se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. AUTOMAX, S.A. de C.V.
 2. AUTOCENTRO, S.A. de C.V.
 3. GOLDWILL, S.A. de C.V.
 4. DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. de C.V.
 5. GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.
 6. GENERAL DE VEHICULOS, S.A. de C.V.
- V. Que el período de consultas comprendió del 12 al 15 de diciembre del año 2014, durante este período no se recibieron consultas por parte de las sociedades ofertantes.
- VI. Que el día 23 de diciembre de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombre de las empresas que

presentaron ofertas y el monto de las mismas:

NO. DE OFERTA	OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
1	GOLDWILL, S.A. DE C.V.	1	US\$ 108,900.00	\$123,057.00
		2	US\$ 43,173.00	\$48,785.49
			US\$152,073.00	\$171,842.49

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 99, del Libro número SEIS, de fecha 23 de diciembre de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 44, literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a lo estipulado en la Parte I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" y numeral 16.3 PREVENCIÓNES de las bases de licitación, con fecha 26 de diciembre de 2014, se le previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en una plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACION					
OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS MINIMOS	CALIFICACION EVALUACION TÉCNICA (Puntaje Mínimo requerido 70 Puntos)	VALOR OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO
GOLDWILL, S.A DE C.V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	US\$ 171,842.49

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la precitada Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusula SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, mediante acta de las dieciséis horas con quince minutos del día 29 de diciembre de 2014, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. LP-45/2014 referente al

“SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA USO DE LA INSTITUCION” a la Sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GOLDWILL, S.A. DE C.V., por el monto de CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$171,842.49) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-45/2014 referente al “SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA USO DE LA INSTITUCION” a la Sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GOLDWILL, S.A. DE C.V., por el monto de CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$171,842.49) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5) Informes.

5.1) Dirección Técnica.

5.1.1) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 844 de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Miguel Angel León, en representación del Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Lic. José Roberto Estrada, en Representación del Gerente Comercial, Licda. Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en Representación del Gerente de la Unidad Jurídica, Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, y la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
358	3-11-14	11-12-14	1 lab.	1 lab.	Parque Residencial Primavera, Carretera	LABORATORIOS VIJOSA / MILLENIUM

			farmaceut. (AP y AN)	farmaceut. (AP y AN)	Panamericana, entre Calle Primavera y 23ª. Avenida Sur, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	ASSETS CORP, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando el interesado suministre y done a ANDA lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un motor eléctrico sumergible de 200 HP - Una turbina tipo sumergible para Q=800 GPM y CDT=665 pies - Cable sumergible No. 4/0, 720 pies - Tubería de columna: 50 tubos de Ho.Go. de 6"x20" - Dos válvulas check vertical de 6 <p>Se concede acometida ø2" para el proyecto.</p> <p>AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Los propietarios del proyecto deberán contar con el "Permiso de descarga de aguas residuales de tipo especial, el cual deberá solicitarse a la Gerencia Región Metropolitana.</p> <p>Se abastece de sistema: Zona Norte T-10 Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 35 PSI</p>						

DENEGADA

364	13-11-14	11-12-14	72 aptos. / 2 Edif. de 9 niv. (AP y AN)	0	14ª. Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente, Finca San Rafael, Porción 3-A1 y 3-A2, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	CONDominio HABITACIONAL LAS TORRES / SR. HECTOR JOAQUÍN GALDÁMEZ NAJARRO Y GALDÁMEZ MARTÍNEZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. (GALMACO, S.A. DE C.V.)
<p>AP: En vista que actualmente el almacenamiento del Tanque Santa Tecla es muy irregular, al conceder el servicio de afectaría el abastecimiento y el buen servicio del sector.</p> <p>AN: Técnicamente es factible.</p> <p>Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 18:00 a 5:00 horas Presión: 15 PSI</p>						

COMUNIDADES

FACTIBILIDADES

385	23-07-14	11-12-14	336 serv. dom. (AP)	336 serv. dom. (AP)	Carretera Apopa-Guezaltepeque, zona poniente del Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	SAN CARLOS, EL ÁNGEL No.1, EL ÁNGEL No.2 Y LOTIFICACIONES EL CASTILLO No.1 Y 2 (VMVDU)
-----	----------	----------	---------------------	---------------------	--	--

AP: El servicio en el sector trabaja con baja eficiencia y para otorgar el servicio es necesario realizar las siguientes obras:

PLANTA DE BOMBEO EL CASTILLO:

- Perforación de un pozo profundo en Planta de Bombeo El Castillo, Apopa.
- Suministro e instalación de equipo de bombeo vertical completo con su panel de controles, protecciones y acometida con su respectiva sub-estación eléctrica. El equipo será de acuerdo al caudal de explotación del pozo.
- Suministro e instalación de aproximadamente 530.00 mts. de tubería ø 6" PVC 160 PSI JR, desde el pozo a perforar en Planta El Castillo, hasta Planta de Bombeo La Cancha.
- Rehabilitación de caseta de operación.

PLANTA DE REBOMBEO LA CANCHA:

- Suministro e instalación de equipo de bombeo vertical completo, con su panel de controles, variador de frecuencias, protecciones y acometida con su respectiva sub-estación eléctrica en Sistema La Cancha.
- Suministro e instalación de aproximadamente 950.00 mts. de tubería ø 6" PVC 160 PSI JR, desde la cisterna La Cancha hasta las comunidades solicitantes.

Las especificaciones técnicas de los equipos de bombeo serán proporcionados por el Departamento de Operaciones de la Gerencia Región Metropolitana.

Las comunidades serán habilitadas hasta que el pozo sea entregado a ANDA funcionando, debiendo cumplir previamente con lo siguiente: Informe técnico de la perforación del pozo, Informe técnico de la calidad del agua, Permiso Ambiental aprobado por el MARN y traspaso legal del inmueble a ANDA en caso el pozo sea perforado en terreno que no sea propiedad de la Institución.

AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.

562	10-11-14	11-12-14	50 serv. dom. (AP)	50 serv. dom. (AP)	Cantón San Luis Mariona del Municipio de Cuscatancingo, Depto. de San Salvador.	SINAI
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Las Pavas Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 40 PSI</p>						

565	29-10-14	11-12-14	14 serv. dom. (AP y AN)	14 serv. dom. (AP y AN)	75ª. Avenida Norte y Prolongación Masferrer Norte, San Antonio Abad de esta Ciudad.	EL ROBLE
<p>Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 35 PSI</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
575	14-11-14	11-12-14	105 serv. dom. (AP)	105 serv. dom. (AP)	km. 22.50 Carretera al Puerto de La Libertad del Municipio de Zaragoza, Depto. de La Libertad.	LOTIFICACIÓN CORINTO No.1
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 500.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (84 tubos).</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: FHIDRO Horario de servicio: 6:00 a 18:00 horas Presión: 35 PSI</p>						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						

365	13-11-14	11-12-14	29 lotes (AP)	29 lotes (AP)	Colonia Lara, Barrio Santiago, J/de Quelepa, Depto. de San Miguel.	LOTIFICACIÓN SAN JOSÉ / SR. ROBERTO CENTENO
<p>AP: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Quelepa), ascendiendo el monto del pago del proyecto LOTIFICACIÓN SAN JOSÉ a la cantidad de \$29,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Jaguar</p> <p>Horario de servicio: 6:00 a 20:00 horas</p> <p>Presión: 28 PSI</p>						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
344	23-10-14	11-12-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Avenida Roosevelt Nos.105-106, Barrio La Merced, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	AGENCIA COMERCIAL BANCO AGRÍCOLA TRÓPICO INN / CRUZ ESCOBAR, S.A. DE C.V.
<p>AP: El inmueble cuenta con acometida ø 4", la cual podrá ser utilizada para el servicio definitivo.</p> <p>Para garantizar la eficiencia del servicio, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto.</p> <p>De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable de la zona nor-oriental de San Miguel, Colonia San Pablo, Comunidades Brisas I, II, III y Colonia Carrillo), ascendiendo el monto del pago del proyecto AGENCIA COMERCIAL BANCO AGRÍCOLA TRÓPICO INN a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio.</p> <p>AN: El inmueble cuenta con acometida ø 6", la cual podrá ser utilizada para el servicio definitivo.</p> <p>Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Jalacatal</p> <p>Horario de servicio: 2:00 a 14:00 horas</p> <p>Presión: 10 PSI</p>						
PROYECTOS						
DENEGADA						
357	4-11-14	11-12-14	44 lotes (AP)	0	km. 114 Carretera a Santiago de María, J/de Santiago de María, Depto. de Usulután.	RESIDENCIAL PINARES / J. SHONENBERG Y CÍA., S.A. DE C.V.
<p>AP: En vista que el sistema de acueducto existente no tiene capacidad para otorgar más servicios, al otorgar estos servicios se afectaría al Municipio de Santiago de María que reciben el servicio de 4 a 7 horas cada 2 días.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando se haya ejecutado el proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Santiago de María, y el mismo haya sido evaluado.</p> <p>AN: Técnicamente es factible.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
616	2-12-14	11-12-14	11 serv. dom. (AP y AN)	11 serv. dom. (AP y AN)	Calle a Estanzuelas, Barrio El Calvario, Municipio de Estanzuelas, Depto. de Usulután.	BARRIO EL CALVARIO
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo Santa Lucía</p> <p>Horario de servicio: 4:00 a 20:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
626	4-12-14	11-12-14	21 serv. dom. (AP)	21 serv. dom. (AP)	Colonia La Pradera IV Etapa del Municipio de El Tránsito, Depto. de San Miguel.	COLONIA LA PRADERA IV ETAPA
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo La Pradera</p> <p>Horario de servicio: 4:00 a 20:00 horas</p> <p>Presión: 18 PSI</p>						

5.1.2) El Sub Director de Ingeniería y Proyectos hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 845 de fecha 18 de diciembre de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en representación del Director Técnico; el Ingeniero, Francisco Hernández en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Miguel Angel León, en representación del Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región

Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Lic. José Roberto Estrada, en Representación del Gerente Comercial, Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, y la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
342	22-10-14	18-12-14	15 aptos. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	15 aptos. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	Calle La Pedrera, Colonia Escalón de esta Ciudad.	CONDOMINIO RESIDENCIAL LOS BAMBOOS / SR. JAIME DOMINGO WEIL ARCE
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada apartamento. Se concede acometida \varnothing 1" para todo el proyecto. Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 5:00 a 12:00 horas Presión: 25 PSI</p>						
383	3-12-14	18-12-14	148 aptos. / 4 Edif. de 4 niv. y un área institucional (AP y AN)	148 aptos. / 4 Edif. de 4 niv. y un área institucional (AP y AN)	Entre 17ª. Avenida Sur y Avenida Baden Powel y entre 2ª. y 4ª. Calle Oriente, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	LA GRAN MANZANA / ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores de los edificios de apartamentos, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos y del área institucional. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada apartamento y área institucional. Se concede acometida \varnothing 1" para todo el proyecto. AN: En caso de atravesar terrenos particulares, el urbanizador deberá gestionar ante los propietarios de los terrenos, para que constituyan servidumbre de alcantarillado a favor de ANDA de 3.0 mts. de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria. De no cumplirse esta condicionante, no podrá habilitarse el proyecto. Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 35 PSI</p>						
386	4-12-14	18-12-14	95 loc. p/ofic. / Edif. de 18 niv. y 1 sótano (AP y AN)	95 loc. p/ofic. / Edif. de 18 niv. y 1 sótano (AP y AN)	Avenida Las Magnolias, casa No.206, Colonia San Benito de esta Ciudad.	INSIGNE EL SALVADOR / SRA. ADELA MEJÍA VIDES DE ESCOBAR
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 200.00 mts. de tubería \varnothing6" PVC C-160 PSI JR como mínimo (34 tubos), desde el punto de entronque hasta el Boulevard del Hipódromo conocida también como prolongación de la 79ª. Avenida Sur, frente a Hotel Suites Las Palmas. Los interesados deberán instalar 2 válvulas de compuerta de \varnothing 6". Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Metropolitana de esta Institución. Se otorga una acometida de \varnothing 2" para todo el proyecto. Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada local. AN: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$500.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del Sistema de Aguas negras en Colonia San Benito), ascendiendo el monto del pago del proyecto INSIGNE EL SALVADOR a la cantidad de \$47,500.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo. Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 30 PSI</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
586	21-11-14	18-12-14	90 serv. dom. (AP)	90 serv. dom. (AP)	Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua del Municipio de San Pablo Tacachico, Depto. de La Libertad.	LOS MANGOS
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Pozo Nuevo San Pablo Tacachico Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 45 PSI</p>						
DENEGADA						
579	21-11-14	18-12-14	41 serv. dom. (AP)	0	Caserío El Sifón del Municipio de San Pablo Tacachico, Depto. de La Libertad.	EL SIFÓN

AP: El sistema de acueducto más cercano ubicado a una distancia aproximada de 1,600.00 mts., no tiene capacidad para abastecer más servicios, por lo que se mantienen los mismos conceptos expresados en la nota Ref.Com.260.236.2014 de fecha 3 de Abril de 2014.
 Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando se realicen mejoras al sistema de acueducto de San Pablo Tacachico y se amplíe la red de distribución hasta el sector de la comunidad.
 AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.
 Se abastece de sistema: Tanque Las Pavas
 Horario de servicio: 0:00 a 12:00 horas
 Presión: 10 PSI

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
375	20-11-14	18-12-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Desvío Carretera Los Naranjos y 2ª. Calle Oriente, J/de Sonzacate, Depto. de Sonsonate.	SUPERMERCADO DE SONZACATE / SRES. ANA JUDITH SALAVERRÍA DE TRIGUEROS, JOSÉ ARMANDO SALAVERRÍA, LETICIA REFUGIO NOLASCO DE SALAVERRÍA Y SALHILL. S.A. DE C.V. (OPERADORA DEL SUR S.A. DE C.V.)
<p>AP: Siempre y cuando los interesados suministren e instalen en Planta de Bombeo Atonal, Colonia Atonal, un equipo de bombeo con una CDT de 200' y una capacidad para extraer 300 GPM, el cual incluirá su respectivo panel de controles. Para garantizar la eficiencia del servicio en el proyecto, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. Se otorga acometida ø 1" para el proyecto. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa. Se abastece de sistema: Fuente Santa Lucía Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 35 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
581	20-11-14	18-12-14	17 serv. dom. (AP)	16 serv. dom. (AP)	Lotificación Los Anizales, Municipio de Salcoatitán, Depto. de Sonsonate.	LOTIFICACIÓN LOS ANIZALES
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 222.00 mts de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (37 tubos). NOTA: La comunidad solicita 17 servicios pero se conceden únicamente 16, ya que el restante es un lote baldío, por lo que el interesado deberá tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo Amulunca Horario de servicio: 4:00 a 18:00 horas Presión: 20 PSI</p>						
592	25-11-14	18-12-14	9 serv. dom. (AP)	8 serv. dom. (AP)	Lotificación San José No.2, Barrio San Juan de Dios, Calle Las Oscuranas, Municipio de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	LOTIFICACIÓN SAN JOSÉ No.2
<p>NOTA: La comunidad solicita 9 servicios pero se conceden únicamente 8, ya que el restante es un lote baldío, por lo que el interesado deberá tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo Apunian Horario de servicio: 21:00 a 5:00 horas Presión: 25 PSI</p>						
595	25-11-14	18-12-14	7 serv. (AP) y 21 serv. dom. (AN)	7 serv. (AP) y 21 serv. dom. (AN)	Calle Y y Pasaje Y, frente a Colonia Acaxual, Municipio de Acajutla, Depto. de Sonsonate.	COLONIA LOS MORRITOS
<p>Se abastecerá de sistema: Plantas de Bombeo IVU y Centro Cívico Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 28 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
578	19-11-14	18-12-14	11 serv. dom. (AP)	11 serv. dom. (AP)	Calle Las Oscuranas, Barrio San Juan de Dios, Cantón Chancuyo, Municipio de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	EL CARMEN
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo Apunian Horario de servicio: 21:00 a 5:00 horas Presión: 25 PSI</p>						
580	20-11-14	18-12-14	46 serv. dom. (AP)	52 serv. dom. (AP)	Calle al Lago de Güija, Cantón El Ángel, Caserío Las Pozas y Santa Gertrudis, Municipio de San Antonio Pajonal, Depto. de Santa Ana.	CANTÓN EL ÁNGEL, CASERÍO LAS POZAS Y SANTA GERTRUDIS
<p>NOTA: La comunidad solicita 46 servicios pero se conceden 52, ya que son los que forman el listado de beneficiarios y los que se verificaron en inspección de campo. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Ángel Horario de servicio: 4:00 a 22:00 horas Presión: 35 PSI</p>						
638	11-12-14	18-12-14	11 serv. dom. (AP)	11 serv. dom. (AP)	Al Sur de la Alcaldía Municipal de Textistepeque del Municipio de Textistepeque, Depto. de Santa Ana.	LOTIFICACIÓN SANTA MARÍA
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Nance Horario de servicio: 5:00 a 23:00 horas Presión: 40 PSI</p>						
639	11-12-14	18-12-14	56 serv. dom. (AP)	56 serv. dom. (AP)	Calle a Caserío Guarnecia, Cantón Costa Rica del Municipio de Textistepeque, Depto. de Santa	HACIENDA LA FLORIDA

Ana.						
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Nance Horario de servicio: 5:00 a 23:00 horas Presión: 40 PSI						
640	11-12-14	18-12-14	49 serv. dom. (AP)	49 serv. dom. (AP)	Al Norte de la ciudad de Texistepeque del Municipio de Texistepeque, Depto. de Santa Ana.	CANTÓN COSTA RICA
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Nance Horario de servicio: 5:00 a 23:00 horas Presión: 40 PSI						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
374	18-11-14	18-12-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Entre Carretera Ruta Militar y 10ª. Avenida Norte, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	SUPERMERCADO / ABDALA MILIAN, S.A. DE C.V.
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el proyecto, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. Se otorga acometida \varnothing 2" para el proyecto. De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la zona Nor-Oriente de San Miguel), ascendiendo el monto del pago del proyecto SUPERMERCADO a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.ando.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Jalacatal Horario de servicio: 2:00 a 22:00 horas Presión: 30 PSI</p>						
398	13-10-14	18-12-14	23 lotes (AP y AN)	23 lotes (AP y AN)	Cantón El Jute, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	RESIDENCIAL UNIVERSITARIA NORTE / SR. JOSÉ WENCESLAO BELTRÁN
<p>AP: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento al sistema de abastecimiento de agua potable del Municipio de San Miguel, Proyecto El Jute), ascendiendo el monto del pago del proyecto LOTIFICACIÓN UNIVERSITARIA NORTE a la cantidad de \$23,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Jute Horario de servicio: 4:00 a 21:00 horas Presión: 50 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
549	3-11-14	18-12-14	402 serv. dom. (AP)	402 serv. dom. (AP)	Contiguo a Colonia Flor de Liz, Calle que conduce a ciudad El Triunfo, Cantón Las Flores, Municipio de Santiago de María, Depto. de Usulután.	ROBERTO EDMUNDO GONZÁLEZ LARA / ALCALDÍA MUNICIPAL
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 1,245.00 mts de tubería \varnothing 3" PVC C-160 PSI JR como mínimo (208 tubos) e instale las válvulas reguladoras de presión necesarias con su respectivo by pass para evitar daños en la red, ya que la presión será de 117.27 MCA (167.52 PSI). AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Milagro Horario de servicio: 08:00 a 16:00 horas (día de por medio) Presión: 45 PSI</p>						
641	11-12-14	18-12-14	10 serv. dom. (AP)	10 serv. dom. (AP)	Caserío El Socorro, Cantón El Jocotillo, Municipio de Mercedes Umaña, Depto. de Usulután.	CASERÍO EL SOCORRO
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 50.00 mts de tubería de diámetro adecuado (9 tubos). AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Río Umaña Horario de servicio: 16:00 a 20:00 horas Presión: 25 PSI</p>						
642	12-12-14	18-12-14	14 serv. dom. (AP)	14 serv. dom. (AP)	Caserío El Salitre, Cantón La Palmera, Municipio de El Triunfo, Depto. de Usulután.	CASERÍO EL SALITRE
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 210.00 mts de tubería PVC de diámetro adecuado (35 tubos). AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Baltazar Orellana Horario de servicio: 4:00 a 20:00 horas Presión: 15 PSI</p>						
643	12-12-14	18-12-14	10 serv. dom. (AN)	10 serv. dom. (AN)	2ª. Avenida Sur, Barrio El Calvario, Municipio de Berlín, Depto. de Usulután.	SECTOR BARRIO EL CALVARIO
<p>AP: La comunidad cuenta con servicio domiciliario de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 90.00 mts. de tubería \varnothing 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (15 tubos).</p>						
DENEGADA						
553	4-11-14	18-12-14	3 serv.	0	Colonia Leticia Álvarez, Cantón El Palmital del	COLONIA LETICIA ÁLVAREZ

		colect. / 75 viv. (AP)		Municipio de Ozatlán, Depto. de Usulután.	
AP: En vista que la comunidad se encuentra fuera de la máxima cota de servicio establecida para el sector.					
AN: En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.					

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente al mes de noviembre de 2014, en cumplimiento al Artículo 10, Literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras al mes de noviembre de 2014.
2. Seguimiento al plan de compras institucional año 2014.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 19 de diciembre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2031.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Montos
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
241-1-2015	Departamento de Operaciones, Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero.	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.	\$ 3,051.00	1-Arrendamiento de espacio en el rack y uso de antena.	\$ 3,100.00
Solicitud de ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN EL RACK Y USO DE ANTENA EN JUCUARAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, REGIÓN ORIENTAL, AÑO 2015. ANTECEDENTES: En el Proceso de Libre Gestión N° 45/2014, el Departamento de Operaciones Región Oriental solicitó el "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN EL RACK Y USO DE ANTENA EN JUCUARAN DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.", adjudicado a la sociedad TELESIS, S.A DE C.V., por un monto de \$ 3,051 (IVA INCLUIDO).							
Montos Totales							\$ 3,100.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos de todo lo cual yo, el Secretario Interino Ad-honorem CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL Y SECRETARIO INTERINO
AD-HONOREM DE LA JUNTA DE GOBIERNO